Ayuntamiento de
Las Rozas

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 10116/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Declaración responsable de actividad sin obras
Asunto del Expediente: Centro de estética/peluquería - (160/2022-05) Stand dedicado al cuidado de belleza de manos y pies

A la vista de los siguientes antecedentes que expongo, como Concejal-Delegada de Urbanismo de esta entidad dicto la siguiente resolución, que firma el secretario Director de la Oficina de la Junta de Gobierno Local a solo efectos de transcribir íntegramente al libro de resoluciones según el art. 3 Rd. 128/2018, de 16 de Marzo:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Declaración responsable de actividad sin obras para stand dedicado al cuidado de manos y pies en el Centro Comercial The Style Outlets, en la Avenida del Noroeste, s/n, presentada por Dª Rosario Montoro Díaz en representación de Monava 0505 S.L., con fecha 23/08/2022 con Registro General de Entrada 2022-29735-E.

2º.- Informe técnico emitido con fecha 20 de septiembre de 2022, por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Luis González Rodríguez, en el que solicita requerir la totalidad de la documentación para tramitar la declaración responsable presentada.

Dicho requerimiento es recibido por el interesado el día 21 de septiembre de 2022.

3º.- Con fecha 3 de noviembre de 2022, el interesado aporta documentación al expediente, que es objeto de informe por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Luis González Rodríguez, con fecha 11 de noviembre de 2022, en el que vuelve a requerir la presentación de la autoliquidación correspondiente. Es recibido el requerimiento el día 18 de noviembre de 2022.

4º.- Con fecha 7 de febrero de 2023 se acredita que no ha sido presentada la citada autoliquidación.

5º.- Informe de la Policía Local, de fecha 13 de marzo de 2026, en el que se acredita que la actividad se está desarrollando en la actualidad.

6º.- Declaración de ineficacia dictada por Resolución de la Concejal-Delegado de Urbanismo, con fecha 27 de abril de 2026 que es recibida, con esa misma fecha, por la interesada.

7º.- Acreditación del pago de la tasa efectuada con fecha 29 de abril de 2026.

8º.- Escrito presentado con fecha 8 de mayo de 2026. en el que manifiesta que abonó una tasa con fecha 11 de octubre de 2022, considerando, por error, que era la correspondiente a la declaración responsable.

9º.- Informe técnico emitido con fecha 7 de julio de 2026 por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Luis González Rodríguez, favorable a la documentación presentada.

Begoña Rodríguez López (1 de 2)
Concejala de Urbanismo
Fecha Firma: 20/07/2026
HASH: **********

ANTONIO DIAZ CALVO (2 de 2)
Director de Oficina de Apoyo J.G.L.
Fecha Firma: 20/07/2026
HASH: **********

RESOLUCION
Número: 2026-5068 Fecha: 20/07/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Legislación aplicable:

- Ordenanza de tramitación de licencias y declaraciones responsables de actuaciones urbanísticas (publicado en el BOCM de fecha 11 de agosto de 2023) (en adelante, OTL)

- Ordenanza reguladora del ejercicio de actividades sujetas a declaración responsable y comunicación (publicado en el BOCM de 6 de marzo de 2019) (en adelante, OREA)

Fundamentos jurídicos:

Primero.- Dispone el artículo 36 de la OTL que "*presentada la declaración responsable con la documentación esencial establecida en el artículo precedente, los servicios municipales examinarán la declaración responsable y la documentación aportada. 2. Cuando la documentación presentada estuviese incompleta o requiriese subsanación o mejora, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, la Declaración Responsable, previa audiencia al interesado, devendrá ineficaz y se prohibirá el ejercicio de las actuaciones objeto de esta. La no subsanación de deficiencias determinará la imposibilidad de llevar a cabo las actuaciones declaradas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar*."

Por su parte el artículo 30.2 de la OREA dispone que "*La eficacia de la declaración responsable quedará en suspenso hasta el momento en que se hayan subsanado tos requisitos exigidos, datos o documentos omitidos. En el caso de que transcurra el plazo otorgado para la subsanación sin que esta se haya producido, previa audiencia, se dictará resolución por el órgano competente en la que se hará constar dicha circunstancia, se dictará la ineficacia de la declaración responsable, ordenando el cese de la actividad, servicio u obra previa sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que procedan*".

En el presente caso, se practicaron dos requerimientos sin que fueran cumplimentados los mismos, al no haber sido aportada la totalidad de la documentación requerida.

Con base en dichos hechos fue declarada la ineficacia de la declaración responsable al no constar el abono de la tasa correspondiente.

Segundo.- Con posterioridad ha acreditado la existencia de error al abonar la tasa en el año 2022 (11 de octubre de 2022), según autoliquidación remitida por el Ayuntamiento, habiendo sido abonada la correspondiente a la declaración responsable presentada según consta en el expediente.

Ello hace que deban prosperar las alegaciones presentadas, por lo que informo **favorablemente** que por el órgano competente se dicte la siguiente resolución:

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor de la Concejal-Delegada de Urbanismo según Decreto nº 2024/2489, de 22 de abril, por la presente resuelve:

RESOLUCIÓN

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Ayuntamiento de
Las Rozas

1º.- Dar conformidad a la declaración responsable de actividad sin obras para stand dedicado al cuidado de manos y pies en el Centro Comercial The Style Outlets, en la Avenida del Noroeste, s/n, presentada por Dª Rosario Montoro Díaz en representación de Monava 0505 S.L, de acuerdo con la memoria técnica suscrita por D. ******** ****** ********* y D. ****** ****** ******** arquitectos colegiados número 7217 y 19444 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

2º.- Dar traslado al Servicio de Disciplina Urbanística para su conocimiento.

3º.- Notificar la resolución que se dicte, con expresión de los recursos que caben contra misma.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-5068 Fecha: 20/07/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3